

FAQS Comunicación y publicidad FEDER y FSE 2014-2020

Elementos de la publicidad en todas las actuaciones:

1. **La bandera de la Unión Europea**
2. **Referencia a la “Unión Europea”** (bajo la bandera)
3. **Mención al Fondo:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o Fondo Social Europeo (FSE). Tipografía libre
4. **Lema:** "Una manera de hacer Europa" en el caso de FEDER/ "El FSE invierte en tu futuro", en el caso de FSE. Tipografía libre para utilizarlo como un *slogan*, separado del resto de los distintivos o elementos anteriores.

Puntos 1 y 2. Bandera y referencia a la Unión Europea (formato oficial).



UNIÓN EUROPEA

Puntos 3 y 4. Tipografía libre. Ejemplos:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Fondo Social Europeo (FSE)

Una manera de hacer Europa

“El FSE invierte en tu futuro”

¿Cómo deben figurar las menciones a FEDER/FSE en las publicaciones científicas?

El beneficiario está obligado a hacer referencia a subvención recibida en **todas aquellas publicaciones** y otros resultados que se deriven directamente de la actuación subvencionada.

La mención debe contener obligatoriamente los siguientes tres elementos:

1. Identificación del código de identificación (expediente) asociado a la subvención.
2. Una referencia expresa al Instituto de Salud Carlos III como entidad financiadora.
3. Una referencia expresa al apoyo del Fondo europeo correspondiente, es decir, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o al Fondo Social Europeo (FSE) como cofinanciador.
4. Y siempre que sea posible, además debe contener el lema: "Una manera de hacer Europa" en el caso de FEDER/ "El FSE invierte en tu futuro", en el caso de FSE.

Ejemplos:

En español:

Este estudio ha sido subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III mediante el proyecto "XX/XXXXXXXX" (Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional/Fondo Social Europeo. "Una manera de hacer Europa"/ "El FSE invierte en tu futuro").

Proyecto "XX/XXXXXXXX", financiado por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por la Unión Europea (FEDER/FSE) "Una manera de hacer Europa"/ "El FSE invierte en tu futuro").

Financiación: ISCIII ("XX/XXXXXXXX"), cofinanciado por FEDER/FSE. "Una manera de hacer Europa"/ "El FSE invierte en tu futuro").

En Inglés:

This study has been funded by Instituto de Salud Carlos III through the project "XX/XXXXXXXX" (Co-funded by European Regional Development Fund/European Social Fund; "A way to make Europe"/"Investing in your future").

Project "XX/XXXXXXXX", funded by Instituto de Salud Carlos III and co-funded by European Union (ERDF/ESF, "A way to make Europe"/ "Investing in your future")

Funding: ISCIII ("XX/XXXXXXXX"), co-funded by ERDF/ESF, "A way to make Europe"/"Investing in your future".

El ISCIII verificará que se realiza dicha referencia en todos los artículos reflejados en el apartado "ARTÍCULOS PUBLICADOS EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN" de las Memorias intermedias y finales presentadas por los beneficiarios.

Otros actos de comunicación de los investigadores y material distribuido entre el público

Cualquier **presentación o comunicación pública de los resultados de una investigación** subvencionada ha de incluir una referencia a que la investigación ha sido subvencionada por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciada por la Unión Europea a través de FEDER o de FSE.

Esta obligación se extiende a cualquier material impreso dirigido al público:

- Para llevar a cabo la propia investigación: por ejemplo, **cuestionarios dirigidos a los participantes en un estudio**.
- Para hacer público el resultado de la investigación: por ejemplo, **pósters, presentaciones, dípticos, folletos, manuales**, etc.
- Para dar publicidad a eventos que se financien total o parcialmente con cargo a las ayudas: por ejemplo, **cartelería y material de promoción de jornadas, seminarios, reuniones** que se realicen con ocasión del proyecto o actividad subvencionada.

La comunicación ha de contener obligatoriamente los siguientes cinco elementos:

1. Identificación del código de identificación (expediente) asociado a la subvención.
2. Una referencia expresa al Instituto de Salud Carlos III como entidad financiadora.
3. Una referencia expresa al apoyo del Fondo europeo correspondiente es decir, FEDER o FSE.
4. Siempre que el formato utilizado lo permita, la bandera de la Unión Europea con las palabras "Unión Europea" bajo la misma y por tanto quedaría como aparece en estos
5. Además, siempre que el formato lo permita, la referencia al lema del Fondo, con tipografía libre si bien debe utilizarse como un slogan lo más separado posible de la línea de logos: "Una manera de hacer Europa" en el caso de FEDER/ "El FSE invierte en tu futuro", en el caso de FSE

Ejemplo: Un póster que refleje resultados obtenidos a raíz de una investigación que ha recibido una subvención cofinanciada en un proyecto de investigación ha de incluir: la bandera de la Unión Europea, la palabras "Unión Europea" bajo la misma, una mención a la cofinanciación del FEDER, el lema "Una manera de hacer Europa" como un slogan, además de la indicación expresa del código de expediente.

Página web de entidad beneficiaria de ayudas cofinanciadas por FEDER/FSE

Todos los beneficiarios que reciban ayudas cofinanciadas con Fondos Europeos están obligados a hacer una breve descripción de la operación cofinanciada en su página Web. Adicionalmente, la Ley de Transparencia establece obligaciones de difusión en internet de las ayudas concedidas a aquellos organismos y entidades privadas que estén sujetos a la Ley. En consecuencia, la puesta en práctica de esta acción es importante y debe llevarse a cabo ya que se da cumplimiento a dos obligaciones que tienen distinto fundamento jurídico, pero cuya finalidad es idéntica: dar publicidad a la actuación subvencionada.

El beneficiario destinará en su sitio de Internet (sede electrónica o página web) **un apartado destinado a difundir la información de cada uno de los proyectos que hayan recibido financiación pública.**

Esta información tiene que estar dispuesta en la web de manera clara, estructurada, entendible y en formato reutilizable (esto es, que permita acceder fácilmente a los datos para realizar búsquedas y extracciones). Además, el apartado tiene que ser fácilmente identificable y accesible desde la página principal.

La información ha de figurar individualizada por proyecto figurando los siguientes ocho elementos:

1. Nombre de la operación.
2. Número del expediente asignado a la ayuda por el Instituto de Salud Carlos III.
3. Breve descripción del objetivo o finalidad de la ayuda.
4. La entidad financiadora.
5. Importe de la ayuda.
6. Una mención expresa a la cofinanciación de la ayuda y al apoyo financiero de la Unión Europea a través del FEDER o FSE.
7. El emblema de la Unión Europea (bandera de la Unión con "Unión Europea" bajo la misma).
8. El lema correspondiente al Fondo, con tipografía libre si bien debe utilizarse como un slogan separado del resto de los logos: "Una manera de hacer Europa" en el caso de FEDER/ "El FSE invierte en tu futuro", en el caso de FSE

Referencia a la cofinanciación FEDER/FSE en la contratación administrativa

Si con motivo de la ejecución de un proyecto o la realización de una actividad de la red temática es preciso llevar a cabo algún procedimiento de contratación de adquisición de bienes o de servicios, el centro beneficiario se asegurará de que en la documentación relativa al procedimiento se hace referencia a la cofinanciación.

En los documentos preparatorios:

La mención a la cofinanciación ha de estar presente en los documentos dirigidos a los licitadores durante el procedimiento de contratación; en este sentido, no debe olvidarse su inclusión en los **pliegos** que fijan las condiciones de contratación.

En el caso de procedimientos negociados, también será necesario hacer mención a la cofinanciación en las solicitudes de ofertas a distintos proveedores, las cuales siempre deben hacerse por escrito y conservarse para futuras justificaciones. Esta obligación también se aplica a los contratos privados que estén sujetos al artículo 31.3 Ley General de Subvenciones.

En el contrato:

Siempre que el procedimiento haya de formalizarse a través de un contrato, se incorporará una referencia a la cofinanciación de ISCIII y del FEDER/FSE (con todos los elementos, es decir, bandera en el formato oficial, "Unión Europea", referencia al fondo de que se trate y el lema correspondiente), preferentemente en el mismo título del contrato, o bien en una cláusula específica.

En la publicidad de la licitación y adjudicación:

Si fuese necesaria la publicación de la licitación o adjudicación en el BOE, DOUE, o Boletines autonómicos, se hará la correspondiente mención a la cofinanciación.

Preferentemente, esta mención acompañará al título del contrato. También puede indicarse en un apartado específico. En este sentido, el DOUE dispone de un apartado específico para indicar la cofinanciación de la Unión Europea, por lo que los beneficiarios no deben olvidar su cumplimentación.

Por último, el beneficiario también realizará esta mención en el **Perfil del contratante** del beneficiario, cuando los contratos se hagan públicos a través de dicha plataforma.

Ejemplos:

Expediente XX/XX. Procedimiento Abierto, Título: Adquisición de XXXXXXXX con destino al Hospital X, subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) "Una manera de hacer Europa".

Referencia a la cofinanciación FEDER/FSE en la contratación laboral

El personal que se contrata para la realización de un proyecto ha de ser informado de que el proyecto está cofinanciado, como parte interesada y como participante en la acción cofinanciada.

Esta información se ha de reflejar, como mínimo, en los siguientes documentos:

- En el **anuncio o convocatoria pública del puesto de trabajo**, obligatorio en virtud de los principios de igualdad y concurrencia que han de regir las contrataciones de personal con cargo a las ayudas de la Acción Estratégica en Salud.
- En el clausulado del **contrato laboral** que se firme entre el trabajador y la entidad beneficiaria.

La información que ha de incluirse obligatoriamente en ambas cuestiones es la siguiente:

1. Identificación del código de identificación (expediente) asociado a la subvención.
2. Una referencia expresa al Instituto de Salud Carlos III como entidad financiadora.
3. Una referencia expresa al apoyo del Fondo europeo correspondiente es decir, FEDER o FSE.
4. Siempre que el formato utilizado lo permita, la bandera de la Unión Europea con las palabras "Unión Europea" bajo la misma.
5. El lema correspondiente al Fondo, con tipografía libre si bien debe utilizarse como un *slogan* separado del resto de los logos: "Una manera de hacer Europa" en el caso de FEDER/ "El FSE invierte en tu futuro", en el caso de FSE.

Publicidad FEDER en el pequeño inventariable adquirido con ayuda cofinanciada por la Unión Europea

En todos aquellos equipos que se adquieran con cargo al proyecto y que sean susceptibles de inventario se colocará una pegatina de tamaño proporcional en la que se incorporarán obligatoriamente los siguientes cuatro elementos:

1. Logotipos de las entidades cofinanciadoras (Instituto de Salud Carlos III-Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).
2. La bandera la Unión Europea con las palabras "Unión Europea" bajo la misma.
3. Una referencia expresa al apoyo del Fondo europeo correspondiente es decir, FEDER o FSE. (tipografía libre).
4. Además, el lema del Fondo con tipografía libre si bien deben utilizarse como un *slogan* lo más separado posible del resto de los logos: "Una manera de hacer Europa" en el caso de FEDER/ "El FSE invierte en tu futuro", en el caso de FSE.

Esta información ha de colocarse en un lugar visible y accesible, siempre que ello sea posible. Siguiendo los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, la colocación de esta identificación será obligatoria **siempre que ello no impida o dificulte el uso del equipo**. En caso de que no sea posible colocarlo en el propio equipo (por ejemplo, en pipetas, en material de precisión), se deberá colocar en el soporte correspondiente, o en un lugar accesorio que no dificulte el uso del equipo.

Colocación de un cartel con información sobre el proyecto

Los beneficiarios deberán **colocar un cartel con información** sobre el proyecto y en el que se debe mencionar la ayuda financiera de la Unión. Como requisito formal, el cartel debe tener un tamaño mínimo A3. La norma no establece un material determinado, ni un diseño concreto. Por la naturaleza de las actuaciones subvencionadas en el marco de la AES, para aquellos centros que sean beneficiarios de numerosas ayudas, la disposición de un cartel con información individualizada de cada proyecto puede resultar impracticable. En este caso, lo recomendable es colocar en la entrada de los edificios o departamentos donde se realiza la actividad y/o su gestión un cartel que haga una referencia general a la obtención de ayudas del ISCIII y su cofinanciación. El cartel individual se puede colocar, por ejemplo, en la entrada del laboratorio o en la zona donde se ejecute el proyecto.

El texto de este cartel que se propone es: "Este centro es beneficiario de ayudas de la Acción Estratégica en Salud financiadas por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo".

Obligatoriamente debe figurar también de manera separada la bandera de la Unión Europea en el formato oficial, las palabras "Unión Europea" bajo la misma, así como el lema correspondiente al Fondo, con tipografía libre si bien debe utilizarse como un slogan separado del resto de los logos: "Una manera de hacer Europa" en el caso de FEDER/ "El FSE invierte en tu futuro", en el caso de FSE.